

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 01 ABR 2022

Proceso N° 2019-00269.

1. Se reanuda el tramite del presente proceso en ocasión al vencimiento del termino de suspensión.
2. De la solicitud de desistimiento condicionada de las pretensiones proveniente de la parte demandante obrante a folios 757 a 778, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días contados a partir de la presente determinación para que se pronuncie al respecto.

Se previene a las partes que podrán concurrir al despacho para revisar las documentales en horario laboral.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado
 No. 077 Fecha 04 ABR 2022

El Secretario(a)



